

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 100-2006

Guatemala, 27 de junio del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos a los renglones de gasto 121 "Publicidad y propaganda" y 189 "Otros estudios y/o servicios", proponiendo como financiamiento de dicha acción las economías del grupo 0 "Servicios Personales", con el fin de hacer efectivos los pagos relacionados con el evento de cotización denominado "Adquisición del servicio de comunicación institucional" y el pago de servicios técnicos y profesionales contratados por la citada entidad;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 364 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
289	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>1,601,566</u>	<u>1,601,566</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

OAAE/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,601,566</u>	<u>1,601,566</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,601,566</u>	<u>1,601,566</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,601,566	1,601,566

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,601,566)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

